

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2020 00129 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADA: FABIOLA ANDREA DÍAZ AYA.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las repuestas de las entidades financieras que se exponen a continuación:

BBVA

BBVA

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Secretario(a)

BOGOTÁ, D.C.
BOGOTÁ

JUNIO 01 DE 2021
CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 19
955300

OFICIO No: 0172
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 11001400305520200012900
NOMBRE DEL DEMANDADO: FABIOLA ANDREA DIAZ AYA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1068972647
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 899703938
CONSECUTIVO: JTE855300

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos al día 31 del mes mayo del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

ITAU

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>



Señor(a):
JUZ 55 CIV MUN BGTA
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá - CUNDINAMARCA

REF: Oficio N°169 Proceso Res: 11001400305520200012900 / Demandante: BANCOLOMBIA SA ID 890903938 / Demandados relacionados con las siguientes identificaciones: FABIOLA ANDREA DIAZ AYA 1068972047

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
1	Informamos que se realizó el registro de la medida cautelar en nuestro core bancario y se procedera de acuerdo a lo indicado en su oficio.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

GNB SUDAMERIS

Bogotá D.C. 24/06/2021
U.C.P. 122 / 10398 - 2021
RECIBIDO: 23/06/2021

Señores:
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
ATT: Señor (a): ELSY HOYOS TORRES
SECRETARIA
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 23/06/2021 03:37 pm (los) señor (es):
FABIOLA ANDREA DIAZ AYALA; NIT Ó C.C. No. 1068972047,
No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS
Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co
Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica
BANCO GNB SUDAMERIS

BANCO DE BOGOTA

Bogotá, 03-06-2021



GCOE-EMB-20210603484556

Señor(a)
Secretaria
Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19
Bogotá
Oficio No. 167 Radicado:11001400305520200012900

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificación	nro identificación
C	1068972047

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

NOTIFÍQUESE (2),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
JUEZ

Csl.